

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN JURÍDICA
 MVOA/CAFV/sgs.
 2012639

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
 OFICINA DE PARTES
 24 ENE. 2007

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 144

SANTIAGO, 18 de Enero de 2007

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio Ordinario. N° 708, de 21 de Noviembre de 2006 del Gobernador Provincial de Huasco; lo dispuesto en el Artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Oficio N° A 0779, de 05 de Diciembre del Ministro del Interior; en el Oficio Circular N° 26, de 15 de Abril de 2003, del Ministro de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su cargo de Gobernador Provincial, en especial aquellas que se desarrollan en terreno y que se extienden frecuentemente más allá de los horarios y días hábiles, para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del Disco Fiscal y fuera de horario hábil al vehículo que se individualiza, asignado al Gobernador Provincial de Huasco conforme lo dispuesto por el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	LUV DMAX CC 3.0D
AÑO	:	2006
COLOR	:	BLANCO
N° MOTOR	:	260564
N° CHASSIS	:	8GGTFSK9X5A150644
I.R.V.M.	:	WF-3524 - 2
PLACA FISCAL	:	WF-3524 - 2

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 CHILE

- Distribución**
1. División Jurídica.
 2. Gobernación Provincial de Huasco.
 3. Servicios Generales
 4. Diario Oficial
 5. Oficina de Partes.
 6. Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

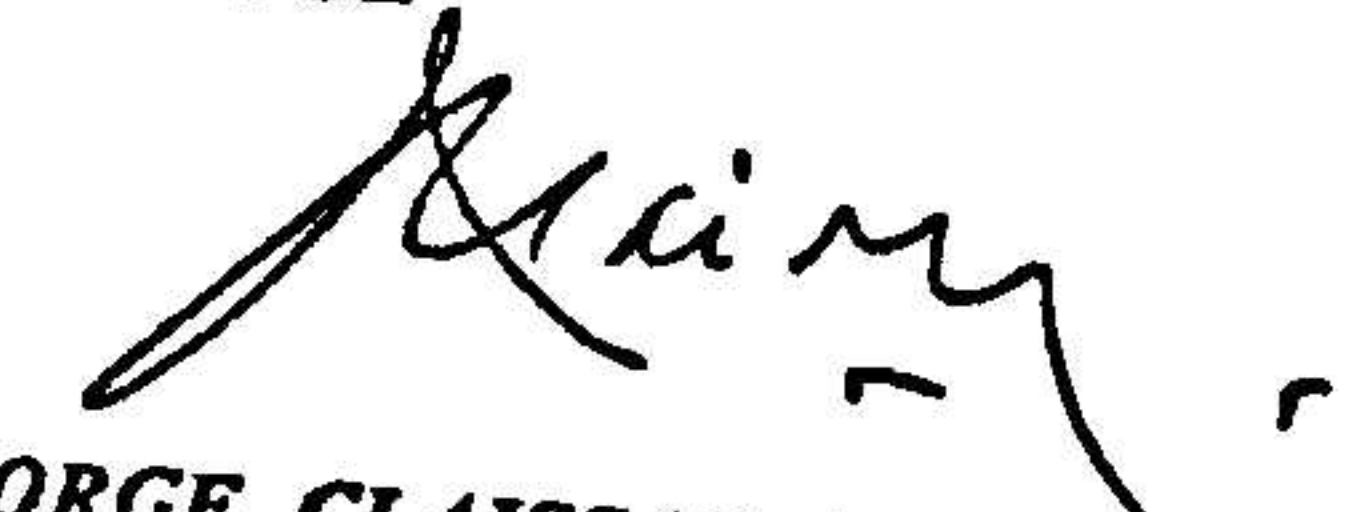
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA

REPUBLICA.



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
MINISTRO DEL INTERIOR
SUBROGANTE

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JORGE CLAISSAC SCHNAKE
Subsecretario del Interior
Subrogante